

A la atención de la Presidencia del CSCAE

El borrador del Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales que se ha dado a conocer al colectivo arquitectónico del Estado modificará lo establecido en la Ley de Ordenación de la Edificación (que ha venido siendo el pilar fundamental en el ejercicio profesional del arquitecto) suprimiendo la reserva exclusiva de la actividad de los arquitectos en la redacción de proyectos de edificación. Desde distintos organismos se ha iniciado una campaña de información, debate y reflexión acerca de su significado.

El debate y reflexión ante los temas que influyen en la formación y el futuro profesional de cualquier estudiante se realiza mediante el proceso democrático que articulan las Delegaciones de Estudiantes de cada Escuela y los Consejos de Estudiantes de cada Universidad, tal como especifican los Estatutos de cada una de ellas y la misma Ley Orgánica de Universidades.

Para llegar a una coordinación y organización democrática y transparente ente Delegaciones de Estudiantes de todas las Escuelas de Arquitectura se convoca a su Sectorial, donde están representados todos los estudiantes a través de sus Delegados, legítimos representantes de estudiantes. La Sectorial se constituye como el espacio de debate y reflexión ante las problemáticas surgidas en torno a la formación y el futuro de los estudiantes de arquitectura.

Nos vemos obligados a convocar de manera urgente a la Sectorial para debatir acerca de la Ley de Servicios Profesionales, con el fin de construir una reivindicación colectiva y establecer la estructura de participación y representación que legitime la voz de los estudiantes que estará presente en todo este proceso de reivindicación.

Por la tanto, informamos al CSCAE que la Sectorial será la que dará a conocer la postura de los estudiantes.

Además, exponemos la problemática que actualmente tenemos ante la representación que viene ejerciendo la asociación privada CREARQ. Hemos denunciando reiteradamente sus actuaciones pues se atribuye funciones de representación estudiantil a nivel nacional sin competencia para ello, usurpando la labor de representación estudiantil que corresponde exclusivamente a las Delegaciones de Estudiantes legítimamente elegidas en las diferentes Escuelas de Arquitectura con las garantías que establecen los Estatutos de cada Universidad.

Para aclarar esta cuestión citamos la Ley Orgánica de Universidades, pues regula la representación universitaria estudiantil según el Art. 46 apartado 2.f. de la LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades:

*"En los términos establecidos por el ordenamiento jurídico, los estudiantes tendrán derecho a:*

...

*f. Su representación en los órganos de gobierno y representación de la Universidad, en los términos establecidos en esta Ley y en los respectivos Estatutos o normas de organización y funcionamiento."*

Actualmente en sus estatutos dicha asociación se atribuye competencias que no le corresponden, específicamente en su artículo 5 al atribuirse

*"... con carácter general la representación, ordenación y defensa de los intereses y derechos del colectivo estudiantil de arquitectura en el ámbito de todo el estado español, pudiendo representar y defender estos intereses oficialmente ante la Administración General del Estado..."*

La situación es realmente grave al pretender atribuirse funciones representativas, más aún cuando dicha asociación asume la representatividad de todos los Estudiantes de Arquitectura del Estado.

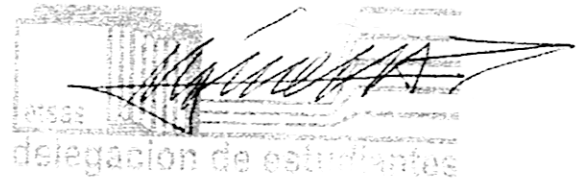
Desde el CSCAE se convoca continuamente a dicha asociación, a sabiendas de que se incurre en un evidente atropello contra los intereses democráticamente expresados de los estudiantes de arquitectura a través de sus Delegaciones, quienes se someten a un proceso electoral democrático, claramente regulado con sus consecuentes responsabilidades y obligaciones públicas; y que responden por sus actuaciones ante su electorado. No aprobamos la conducta que el CSCAE muestra ante la legítima representación estudiantil, por la clara falta de transparencia y respeto que significa convocar a la CREARQ para secuestrar la representación democrática de los estudiantes de arquitectura.

Por todo ello, no reconocemos a la asociación CREARQ como representante de estudiantes ni como interlocutora ante ningún organismo ni entidad, pública o privada; y por tanto, denunciamos las reiteradas usurpaciones que se vienen produciendo por parte de esta asociación que atenta directamente contra los intereses democráticamente expresados por los Estudiantes de Arquitectura del Estado a través de sus órganos.

Esperamos que entienda que los tiempos que los estudiantes necesitamos son dilatados, pero efectivos, pues nuestra obligación es generar el debate y la reflexión en el seno universitario, para construir de esa manera una reivindicación colectiva ante el problema que significa la Ley de Servicios Profesionales. Dado el oscurantismo al que nos vemos sometidos y a sabiendas de la gestión llevada a cabo entre la CREARQ y el CSCAE en el proceso de negociación de "Bolonia" nos vemos obligados a garantizar un funcionamiento democrático, transparente y legítimo, construyéndolo desde la Sectorial de Estudiantes de Arquitectura del Estado.

Un saludo,

La Delegación de Estudiantes de la ETSA de Sevilla



etsas  
delegación de estudiantes